



**Discurso del presidente de la Corte Suprema, Sr. Urbano Marín,
con motivo de la clausura del Programa Regional sobre
Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Poderes
Judiciales
15 de mayo de 2009**

Al encontrarnos en el cierre de este encuentro internacional, debo renovar nuestros sentimientos de gratitud por vuestra concurrencia y generosa entrega de conocimientos y experiencias para el buen éxito de esta reunión judicial.

Los debates desarrollados en los distintos paneles formados para el examen de las materias y las recomendaciones que se han recogido, dan cuenta de un valioso resultado de este esfuerzo conjunto,

Indudablemente, representa un paso importante en un extenso y continuo empeño que debe mantenerse indefinidamente, con el objeto de precaver y desalentar la corrupción de los ámbitos judiciales.

No es ocioso señalar que la naturaleza misma de la función de la Justicia como medio pacífico de solución de conflictos y de protección de los derechos fundamentales del individuo, exige que ella se cumpla con absoluta independencia por los tribunales.

Y como la primera y directa víctima de la corrupción es precisamente la autonomía judicial, ella hace que los jueces pierden la rigurosa credencial ética ante la sociedad que les permite cumplir sus cometidos. Porque, en definitiva, es la confianza de la comunidad en una Justicia autónoma, proba y oportuna la mejor legitimación de nuestro quehacer.

De allí que no sólo importen, para la institución judicial, los inventarios de casos de corrupción comprobados y castigados, sino también y muy especialmente, los sondeos de la percepción ciudadana sobre la integridad de los tribunales.

De otro lado, la corruptela en los gobiernos y administraciones estatales produce un rechazo ciudadano menos agudo que otras formas delictivas, porque se lesionan valores y bienes que, siendo de todos, no pertenecen a de nadie. En cambio, la corrupción judicial implica un atropello inmediato y personal del interés de una de las partes del juicio. Su reacción adversa tiende a proyectarse a una descalificación de la probidad de todo el sistema judicial, cuya multiplicación se refleja en las encuestas sobre la integridad de los tribunales.

Este encuentro ratifica algo que sabemos, pero que no conviene olvidar. Las democracias pueden percibir, prevenir y combatir con más eficacia este flagelo y

aventarlo de su organización, desvirtuando el erróneo aserto de que los regímenes autoritarios son más impermeables a él. Por el contrario y así lo demuestran los trabajos que se han llevado a cabo en esta reunión, el sistema democrático dispone infinitamente de mejores medios para la denuncia y corrección oportuna de los avances de la corrupción, con la necesaria participación ciudadana que no se da en los gobiernos de fuerza.

Sabemos que la lentitud y formalidades de la tramitación tradicional de los juicios son un caldo de cultivo muy favorable para la corrupción. Luego, las reformas que conducen a una mayor eficiencia judicial sirven también para eliminar esas condiciones negativas, al introducir la oralidad y publicidad de los pleitos e imponer el uso de medios digitalizados para litigar, haciendo más próxima y transparente la actuación de los tribunales. Pero es necesario cuidar que, en ese ambiente renovado, el manejo informático de actuaciones, antecedentes y registros digitales no sea objeto de manipulaciones ilícitas, porque el uso de estos adelantos plantea nuevos riesgos que deben evitarse al cuidar la probidad judicial.

Al finalizar estas palabras, me permito la licencia de apuntar que en el análisis de esta preocupante materia y la definición de soluciones de orden normativo, es bueno desconfiar del efecto mágico que se suele atribuir a las conclusiones de los estudios y a las mismas leyes para resolver cuestiones sociales.

Si bien es innegable que el esfuerzo para prevenir y desterrar la corrupción requiere de la dictación o enmienda de normas jurídicas, esta tarea debe enfocarse siempre con una visión de conjunto y siguiendo una estrategia múltiple con distintos medios jurídicos y de otra índole para debilitar a quienes pueden corrompernos y fortalecer, a la vez, nuestras defensas para enfrentarlos.

Porque, a la larga, se trata de un asunto cultural en la sociedad y como lo señaló Voltaire, lo más grave de este flagelo, es que las comunidades pueden acostumbrarse a vivir con él, como lo ha mostrado la situación de algunas naciones.

Y, por último, deseo adherir a la aspiración de un catedrático chileno en orden a que, tal como nuestra Constitución Política asegura a las personas el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, lleguemos a tener un ambiente judicial liberado de toda corrupción, a lo que con certeza las recomendaciones que permita formular esta reunión podrán contribuir significativamente.

Muchas gracias